EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del Municipio de Cartago, no existe personal disponible, idóneo y con experiencia, que preste los servicios como abogado a la Secretaría Jurídica como apoyo en los diferentes asuntos relacionados con la contratación estatal.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, a solicitud de la Secretaría Jurídica.

Para constancia, se expide el presente certificado, en Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes enero del año dos mil veintiséis (2026).

JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Elaboró: Adamila del Pilar Jaramillo Rios, Profesional Universitario
Reviso y aprobó: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico